



R.A. 355-2019
copia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 2750-2019-MDNCH-GAYF/SGLYCP e informa legal N° 328-2019-MDNCH-GAJ de fecha 21 de noviembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Sub. Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por Informe N° 712-2019-MDNCH/GGA-SGLPPyJ, de fecha 07 de agosto del 2019, informa que ha realizado la evaluación y aprobación del expediente técnico para la "ADQUISICIÓN DE 4 MAQUINARIAS DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH". El mismo que ha sido viabilizado como IOARR "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CLASIFICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con código N° 2458152.

Que la Gerencia de Gestión Ambiental, por Informe N° 924-2019-MDNCH-GGA, de fecha 08 de noviembre del 2019, efectúa el requerimiento de compra de 01 camión compactador de 15m3 y 01 camión volquete de 15m3, en el marco del proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CLASIFICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con código N° 2458152.

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por Informe N° 0513-2019-MDNCH-GPP, de fecha 15 de noviembre del 2019, ha procedido con efectuar la previsión presupuestal N° 009-2019, para la adquisición de 01 camión compactador de 15m3 y 01 camión volquete de 15m3, por el importe de S/. 1'187,500.00 Soles, importe que será incorporado en el Presupuesto del Año Fiscal 2020.

Que la Sub. Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Informe N° 2750-2019-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 15 de noviembre del 2019, solicita autorización para la adquisición de 01 camión compactador de 15m3 y 01 camión volquete de 15m3, señalando que de conformidad a lo previsto en el Artículo 10° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades deben proveer el servicio de limpieza pública y recojo de basura. Para evitar que la basura contamine el medio ambiente, deben además determinar áreas de acumulación desechos, rellenos sanitarios y de aprovechamiento industrial de desperdicios. De lo que se tiene que para cumplir con dicha competencia la municipalidad debe de contar con los medios y mecanismos necesarios, a fin de brindar un servicio adecuado y oportuno en beneficio de la población.

Que la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en su Numeral 10.4 del Artículo 10 prescribe: "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; (...). La adquisición de vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Para la aplicación de los supuestos de excepción previstos en el presente numeral, las entidades respectivas quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.9. del artículo 9.

Que en este contexto y estando al requerimiento efectuado por la Gerencia de Gestión Ambiental en su condición de Área Usaria, se tiene que el requerimiento guarda relación con lo especificado en el Proyecto IOARR (Proyecto de Inversión, Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación) "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CLASIFICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con código N° 2458152, de lo que se coligue que el mismo esta con arreglo a nuestro ordenamiento jurídico.

Que estando a lo señalado corresponde que la Gerencia a su cargo, derive los actuados al Despacho de Alcaldía a fin de que autorice la adquisición de 01 camión compactador de 15m3 y 01 camión volquete de 15m3, a fin de que se proceda con la elaboración del expediente de contratación, designación del Comité Especial, aprobación de las bases, entre otros conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 630225 Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Estando a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la adquisición de 01 camión compactador de 15m³ y 01 camión volquete de 15m³, conforme a lo establecido en el Proyecto IOARR (Proyecto de Inversión, Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación) "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CLASIFICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con código N° 2458152, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE